

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Notificación de 05/01/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Cuenca, por la que se acuerda dar publicidad a la resolución sin reducción de pago en el expediente sancionador por infracción en materia de residuos, al no haberse podido practicar la notificación personal en el último domicilio conocido (expediente 16RD210012). [2022/255]

De acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre de 2015), habiendo resultado infructuosa la práctica de la notificación personal, se procede a anunciar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial del Estado, la indicación del contenido de la Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Cuenca, recaída en el expediente sancionador más arriba indicado:

- Interesado: 04617483A.
- Población: Carboneras De Guadazaon (Cuenca).
- Contenido: Resolución (Denunciado).
- Lugar en que el interesado podrá comparecer para tener conocimiento del contenido íntegro: Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Cuenca, a través del correo electrónico ds-juridicos-cu@jccm.es o el teléfono 969178300.
- Plazo de comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, en horario de 9 a 14 horas.

Lo que se publica a efectos de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuenca, 5 de enero de 2022

El Delegado Provincial
RODRIGO MOLINA CASTILLEJO